

En relación con su solicitud de subvención de la convocatoria de 1998 relativa al régimen de Ayudas para Fomentar Acciones de Desarrollo y Aprovechamiento de los Montes en Zonas Rurales de Andalucía, le participo que, habiendo transcurrido los plazos para que procediese a aceptar la subvención concedida o para que presentara la documentación procedente, justificativa de la ejecución de las acciones objeto de subvención, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29.2 y 30.2 de la Orden de 4 de mayo de 1998, y en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999.

He resuelto en fecha 9.10.2002 considerar que ha desistido de la subvención que le fue concedida, y ordenar el archivo sin más trámite del expediente de referencia del que es titular, por no presentación en plazo de toda la documentación necesaria para certificar todo el expediente (art. 30.2 de la Orden de 4 de mayo de 1998) y declarar concluso el procedimiento.

Lo que le notifico advirtiéndole que contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo Orden Jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta notificación.

Sevilla, 10 de marzo de 2003.- El Director General, José Guirado Romero.

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, mediante el que se notifica resolución de archivo derivado del incumplimiento de plazos, dictada en expediente de subvención núm. S298210365, a Maite Lucette González.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido de los interesados, se notifica por medio del presente anuncio, el acto administrativo consistente en Resolución de Archivo derivado del incumplimiento de plazos, que a continuación se relaciona. De igual forma, se remite al Ayuntamiento de Cortegana, para que se publique en el tablón de edictos, según documentación acreditativa que consta en el expediente. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 60.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de 5 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, dirigida a Maite Lucette González, NIF 2486580G, de Archivo derivado del incumplimiento de plazos en expediente de subvención núm. S298210365.

En relación con su solicitud de subvención de la convocatoria de 1998 relativa al régimen de Ayudas para Fomentar Acciones de Desarrollo y Aprovechamiento de los Montes en Zonas Rurales de Andalucía, le participo que, habiendo transcurrido los plazos para que procediese a aceptar la subvención concedida o para que presentara la documentación procedente, justificativa de la ejecución de las acciones objeto de subvención, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29.2 y 30.2 de la Orden de 4 de mayo de 1998, y en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999,

HE RESUELTO

En fecha 5.11.2002 considerar que ha desistido de la subvención que le fue concedida, y ordenar el archivo sin más trámite del expediente de referencia del que es titular, por no presentación en plazo de toda la documentación necesaria para certificar todo el expediente (art. 30.2 de la Orden de 4 de mayo de 1998) y declarar concluso el procedimiento.

Lo que le notifico advirtiéndole que contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo Orden Jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta notificación.

Sevilla, 10 de marzo de 2003.- El Director General, José Guirado Romero.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 4 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 4 de marzo de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Alfonso Pomares Maldonado y doña Inmaculada Gil Ocaña, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de enero de 2003 acordando solicitar del Juzgado competente la propuesta previa de adopción de sus hijos (J.A.P.G. y S.P.G.) por parte de sus actuales acogedores. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 4 de marzo de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 10 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de marzo de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Miguel Angel Sánchez Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 23 de enero de 2003 acordando declarar la situación legal de desamparo sobre el menor M.A.S.S. con la consiguiente asunción de su tutela por ministerio de la Ley. Y constituir el acogimiento familiar con carácter permanente, mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento en su correspondiente acta, con sus tíos maternos, J.G.C. y P.S.R.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de marzo de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación de los actos relativos al procedimiento disciplinario que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo contenido íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, C/ Imagen, núm. 12, 1.ª planta, de Sevilla:

Interesado: Don Eduardo Fernández Sánchez.

Expediente: 1/03-F.

Último domicilio: C/ Mateos Gago, 16-3. Sevilla.

Trámites que se notifica: Acuerdo de 29 de enero de 2003 del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, por el que se ordena la incoación de procedimiento disciplinario y Pliego de Cargos formulado por el instructor, don Carlos Almarza Cano, de 20 de febrero de 2003.

Recursos: Contra estos actos de trámite no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de promover recusación del instructor del procedimiento si considera que concurre alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo: 10 días para contestar el pliego de cargos con las alegaciones que estime convenientes y aportación de cuantos documentos considere de interés. En este trámite podrá solicitar la práctica de las pruebas que estime oportunas.

Sevilla, 12 de marzo de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

ANUNCIO del Patronato de Recaudación Provincial, de aceptación de delegaciones. (PP. 726/2003).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga en sesión plenaria celebrada el día 21 de enero de 2003, adoptó acuerdos relativos a:

- Aceptación de la ampliación de los acuerdos de delegación de los Ayuntamientos de:

- Alozaina.
- Campillos.
- Cañete la Real.
- Igualeja.

Asimismo, la Corporación Provincial en la misma sesión plenaria, al punto núm. 10/2 de su Orden del Día, adoptó acuerdo aprobando la delegación para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de tráfico y seguridad vial, comprendiendo la instrucción del procedimiento sancionador, la imposición de multas de tráfico y su recaudación, para los siguientes Ayuntamientos:

- Cómpeta.
- Sierra de Yeguas.

La extensión de la delegación en cuanto a los conceptos tributarios afectados, plazos de vigencia, etc., se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga. núm. 37, de 24 de febrero de 2003.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 24 de febrero de 2003.- El Presidente, Sebastián Rueda Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

ANUNCIO de bases.

- I. Puestos que se convocan.
 - 1 Técnico Medio Ambiental.
 - 1 Monitor Deportivo.
 - 3 Oficiales de Jardinería.
 - 3 Peones.

Todos los puestos se encuentran dotados en el vigente presupuesto.

II. Requisitos de los/as aspirantes.

Para tomar parte en el proceso selectivo, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- A) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
- B) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 65.
- C) Estar en posesión de la correspondiente titulación que se señala en los Anexos números 1, 2, 3 y 4.
- D) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- E) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- F) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de Función Pública.

Los requisitos establecidos en esta base deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias.

III. Instancias y documentos a presentar.

Los/as aspirantes presentarán instancia, dirigida al Sr. Alcalde, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referida a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, y se entregarán en el Registro General de la Corporación, de lunes a viernes, de 9 a 13,30 horas, durante